

DIPUTADA

**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**

DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



EL PODER DEL PUEBLO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO  
20 FEB 2024  
10:12h  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

"2024, Año del Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 10 de febrero de 2024

**MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA**  
**LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE.**

RECIBIDO  
20 FEB 2024  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

La que suscribe, **Diputada Lizbeth Anaïd Concha Ojeda**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO.** - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Director General del Programa IMSS-BIENESTAR, para garantizar los medicamentos e insumos necesarios al Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, para atender a pacientes con cáncer y que requieren hemodiálisis, garantizando con ello el derecho humano a la salud de las oaxaqueñas y oaxaqueños.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito que esta proposición de Punto de Acuerdo sea considerada y aprobada como de urgente y obvia resolución. A efecto de que la misma sea considerada e integrada en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria del Pleno del H. Congreso del Estado.

ATENTAMENTE

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
DISTRITO 04  
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN

**DIPUTADA**  
**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**

DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



EL PODER DEL PUEBLO

"2024, Año del Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 19 de febrero de 2024.

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, **Diputada Lizbeth Anaïd Concha Ojeda**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso la propuesta fundamentada en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El derecho humano a la salud es uno de los derechos humanos preferentes, el reconocerlos, respetarlos y garantizarlos es una obligación primordial de los Estados; considerando los requerimientos materiales y presupuestales que garantizan ese derecho conlleva, a nivel internacional se ha establecido el criterio de "grado máximo de salud que se pueda lograr", es decir, que si bien los Estados, dadas sus propias condiciones difícilmente podrán garantizar ese derecho en su totalidad, si deben hacer lo necesario para garantizar que el mayor número de personas accedan a los servicios de salud y estos sean asequibles, accesibles y eficaces, también se ha establecido un conjunto de criterios sociales por los cuales se propicia la salud de todas las personas, entre ellos la disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos, la prevención, la educación, la no discriminación, el acceso a la información y la participación.

DIPUTADA  
**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN



"2024, Año del Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

De acuerdo con lo anterior, se ha establecido un piso mínimo de garantías que deben implementar los Estados para garantizar el derecho a la salud, dentro de ellos el derecho de acceso a un sistema de protección de la salud que se ofrezca a todas las personas bajo las mismas oportunidades de disfrutar del grado máximo de salud que se pueda alcanzar y la existencia de políticas y programas orientados en promover el derecho humano a la salud, que debe tener un enfoque de prevención y de atención, corresponde por tanto a las autoridades la responsabilidad de que el sector sanitario garantice la salud todas las personas.

Uno de los grandes lastres de este Gobierno Federal, será sin duda la salud, pues si bien es cierto teníamos un sistema deficiente e insuficiente, la desaparición del programa IMSS- OPORTUNIDADES y los servicios subrogados que tenía como una posibilidad de que las personas pudieran acceder a atención médica fuera de las instituciones oficiales, agravó la problemática, lo que se corrobora con los últimos resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social; en el que se concluyó que la pobreza por carencia de acceso a la salud, **aumentó de 15.6% de la población (18.8 millones) en 2016 a 39.1% (50.4 millones) en 2022**, es decir, ahora tenemos **31.6 millones de personas más sin acceso a servicios de salud** que en 2018.

En el mismo reporte, el órgano autónomo encargado de medir la pobreza en México, revela que los resultados son sumamente preocupantes para estados como Chiapas y Oaxaca, pues ocupamos los primeros lugares a nivel nacional en rezago de acceso a servicios de salud, al alcanzar, en el caso de Oaxaca, el 65.7% de personas en carencia por acceso a la salud, es decir, más de 6 de cada 10 oaxaqueñas y oaxaqueños no tenemos satisfecha esa carencia, es decir, **no tenemos acceso a los servicios de salud**.

Lamentablemente la política pública que debiera ser una de las más importantes y de atención prioritaria, no se ha basado más que en ocurrencias que solo han contribuido a agravar la situación, pues a la desaparición del programa IMSS – Oportunidades le siguió la creación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) que generó más problemas de los que pretendía resolver, primero porque nunca existió claridad en el sistema que se iba a

DIPUTADA  
**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN



"2024, Año del Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

implementar y luego porque en buena medida, fue la causa de un desabasto de medicamentos que aún ahora, cinco años después, no ha podido resolverse. Finalmente, como sabemos, el INSABI se extinguió y dio paso a una nueva figura, el programa IMSS – BIENESTAR y la federalización de los servicios de salud que aún ahora, a pesar de haberse anunciado que en el mes de marzo se concluye el proceso, hay aún demasiados asuntos pendientes por resolver para que esa transferencia se puede concretar pero sobre todo, para que en algún momento funcione como una alternativa viable para garantizar efectivamente el derecho a la salud de las mexicanas y mexicanos.

Pero además, un impacto colateral que ha tenido esa nueva estrategia, es, de acuerdo con especialistas, la desaparición de los Hospitales Regionales de alta especialidad, para centralizar sus recursos en el IMSS-BIENESTAR, ello ha tenido un impacto negativo y preocupante en nuestro Estado, pues la semana pasada, supuestamente a un mes de completarse la transferencia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEO) al sistema IMSS-Bienestar, la unidad médica enfrenta un grave desabasto de medicamentos e insumos que le impide brindar servicio a pacientes oncológicos y que requieren de procedimientos como hemodiálisis. La situación es tan crítica, que han dejado de prestar atención al menos a 15 pacientes al día que deberían estar recibiendo tratamientos de quimioterapia y de hemodiálisis, la situación, de acuerdo a las notas periodísticas que han dado cobertura a este hecho y a los señalamientos de los propios trabajadores, se ha agravado en las últimas dos semanas, los al menos mil trabajadores se declararon en "labores bajo protesta" y responsabilizan a las autoridades del IMSS-Bienestar de las consecuencias que la falta de insumos para brindar un servicio de calidad pueda generar.

La constante negligencia que en materia de salud ha tenido la Administración Federal, se ha visto reflejada también en el proceso de federalización, pues la transferencia al nuevo sistema requería que se realizaran compras para garantizar la atención médica a los pacientes de este hospital de más de 70 camas, más los pacientes que se atienden de forma ambulatoria, cuestión que no hizo el IMSS – Bienestar, de tal manera que eso ha provocado que el HRAEO no pueda atender a pacientes con cáncer y de hemodiálisis, debido a la falta

DIPUTADA  
**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN



"2024, Año del Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

de insumos, medicamentos y servicios, situación altamente preocupante que demanda que alcemos la voz y exijamos la atención a uno de los rubros más sensibles, como lo es la salud.

Por lo anterior, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Director General del Programa IMSS-BIENESTAR, para garantizar los medicamentos e insumos necesarios al Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, para atender a pacientes con cáncer y que requieren hemodiálisis, garantizando con ello el derecho humano a la salud de las oaxaqueñas y oaxaqueños.



**ATENTAMENTE**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
DISTRITO IV  
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN

**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA.**